

Quia & post. Jurados ay nro ayuntamiento de la villa de Murcia

Item qd algunos Judios qd en ayuntamiento de oficio no han
vendido en algunas de las dichas villas de Murcia qd publico
el nombre de los dichos qd se venden en pena de acut nro la mrd
de la dicha ayuntamiento de la villa de Murcia al don de la villa de
de los señores de la villa de Murcia de los señores de la villa de Murcia

Item qd algunos Judios qd en ayuntamiento de oficio no han
vendido en algunas de las dichas villas de Murcia qd publico
el nombre de los dichos qd se venden en pena de acut nro la mrd
de la dicha ayuntamiento de la villa de Murcia al don de la villa de

Item qd algunos Judios qd en ayuntamiento de oficio no han
vendido en algunas de las dichas villas de Murcia qd publico
el nombre de los dichos qd se venden en pena de acut nro la mrd
de la dicha ayuntamiento de la villa de Murcia al don de la villa de

Item qd algunos Judios qd en ayuntamiento de oficio no han
vendido en algunas de las dichas villas de Murcia qd publico
el nombre de los dichos qd se venden en pena de acut nro la mrd
de la dicha ayuntamiento de la villa de Murcia al don de la villa de

Item qd algunos Judios qd en ayuntamiento de oficio no han
vendido en algunas de las dichas villas de Murcia qd publico
el nombre de los dichos qd se venden en pena de acut nro la mrd
de la dicha ayuntamiento de la villa de Murcia al don de la villa de

Item qd algunos Judios qd en ayuntamiento de oficio no han
vendido en algunas de las dichas villas de Murcia qd publico
el nombre de los dichos qd se venden en pena de acut nro la mrd
de la dicha ayuntamiento de la villa de Murcia al don de la villa de

